

# SAN JUAN DE ÁVILA, APÓSTOL DE ANDALUCÍA

**Mons. Demetrio Fernández González**  
*Obispo de Córdoba*

## 1. Un largo proceso con un final sobresaliente

San Juan de Ávila está vinculado a Montilla. Llega a Montilla, reclamado por Dña. Catalina Fernández de Córdoba. Ella le retiene, le confía a su joven hijo D. Pedro y le da cobijo en su casa. ¿Quién es Dña. Catalina?

La marquesa de Priego, Dña. Catalina Fernández de Córdoba es sobrina-nieta del Gran Capitán (D. Gonzalo Fernández de Córdoba, Montilla 1453–1515), viuda del conde de Feria D. Lorenzo Suárez de Figueroa, madre de D. Pedro, duque de Feria, casado (1545) don Dña. Ana Ponce de León (+ 1601), que al quedar viuda, ingresa en Santa Clara de Montilla (1553), como sor Ana de la Cruz<sup>1</sup>, cuya abadesa es sor Isabel, hermana de la marquesa Dña. Catalina. Esta murió pocos meses después del Maestro, en agosto de 1569.

Los primeros intentos de ensalzar su figura se encuentran en la redacción de la biografía por parte de Fray Luis de Granada (se había encontrado con el Maestro Ávila en 1533, en Córdoba), que se publica en 1588. Los discípulos de Ávila se habían encaminado unos 30 a la Compañía de Jesús y a otras órdenes religiosas, y quedaban como dispersos tres grupos de ellos: los de Baeza, los solitarios del Tardón y los de Fregenal y Zafra. Los PP. Villarás y Juan Díaz, que han estado junto al Maestro hasta su muerte, le piden la biografía a fray Luis de Granada. Más tarde vendrá la biografía de Luis Muñoz en 1635.

---

<sup>1</sup> El sermón 76 (OC, III, 1027-1036) fue pronunciado con ocasión de la profesión de sor Ana de la Cruz, el 22 de julio de 1554, “un delicioso documento espiritual” (Baldomero Jiménez Duque, p.77).

Ni la diócesis de Córdoba ni la Compañía de Jesús fueron nunca actores de la Causa, aunque muchos jesuitas y muchos cordobeses han trabajado en la misma, incluido el Cabildo y los obispos de Córdoba.

En 1623, la Congregación de san Pedro Apóstol de Presbíteros naturales de Madrid (entonces archidiócesis de Toledo. Ciudad Real es Prelatura desde 1875, y diócesis desde 1980), inician la Causa, a instancias de algunos sacerdotes andaluces (quizá de ¿Córdoba?). Se comienza la causa haciendo los procesos informativos diocesanos correspondientes en Almodóvar, Montilla, Córdoba, Toledo, etc. Pero todo eso se perdió en la Congregación de Roma. Menos mal que había copia en los archivos diocesanos. Y pudo recomponerse casi todo.

En 1731 lo reinicia el cardenal Astorga, arzobispo de Toledo (1720-1734) con una Carta, que constituye una verdadera *Positio* dirigida al Papa Clemente XII, para dar a conocer las virtudes del Maestro Ávila: fe, esperanza, caridad, humildad, pobreza, castidad, predicación, don de consejo, y enumera sus escritos, suplicando la beatificación. Además, el cardenal hace que se difunda por toda España.

Continúa la causa el cardenal infante, D. Luis Antonio de Borbón y Farnesio, arzobispo de Toledo (1735-1754), apoyado por su padre Felipe V (1700-1746), que ya había apoyado al cardenal Astorga. Un paso importante es el del Papa Lambertini, Benedicto XIV (1740-1758), dando el decreto de fecha 3 de abril de 1742, por el que ya en adelante nadie vuelva a preguntar sobre el proceso de la Inquisición, que, una vez estudiado por el mismo Papa, decreta que en nada afecta a la fama de santidad de Juan de Ávila. El rey Fernando VI (1746-1759) ha tenido un influjo decisivo en este paso. El decreto de virtudes heroicas viene dado por Clemente XIII el 8 de febrero de 1759. Carlos III constituye un paréntesis de silencio.

Los de Almodóvar del Campo se han interesado siempre y mucho por la causa de su paisano Juan de Ávila, desde el principio hasta el final. Cuando fueron expulsados los jesuitas de España (1767), pidieron el sepulcro de Juan de Ávila para Almodóvar, que no se lo concedieron, gracias a la mediación del alcalde de Montilla ante el rey Carlos III. Más tarde, escriben al rey Carlos IV (1788-1808) para promover la Causa y contribuyen en la edición de las obras de Ávila. En 1862, en una visita de Fr. Antonio de la Madre de Dios, ministro general de los Trinitarios Descalzos (los de S. Juan Bautista de la Concepción, nacido en Almodóvar y pariente de Juan de Ávila), lo nombran postulador, y desde entonces son los Trinitarios los que sucesivamente llevarán a feliz término la beatificación del Maestro Ávila, aunque tras la beatificación, decaen para el *iter* hacia la canonización.

Juan de Ávila es beatificado el 6 de abril de 1894 por el Papa León XIII, con la Bula *Apostolicis operariis*<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> Transcrita en *Positio* doctorado, pp. 99-102.

*El 2 de julio de 1946 es proclamado praecipuum apud Deum patronum Cleri saeculari hispani* por el Breve *Dilectus Filius* de Pio XII<sup>3</sup>, a petición del cardenal Parrado, arzobispo de Granada. Y por suscripción de los sacerdotes de España se compra la urna que actualmente contiene sus reliquias<sup>4</sup>.

El 26 de septiembre de 1949 es bendecida la nueva Iglesia de La Encarnación en Montilla y son trasladados los restos de la anterior Iglesia del Colegio de los PP. Jesuitas a esta nueva Iglesia, donada por el conde de la Cortina. Montilla se convierte en un centro avilista con la vuelta de los Jesuitas, que publican *Maestro Ávila*, revista que duró tres años (1946-1948). De 1944 es el himno vibrante “Apóstol de Andalucía”, del Seminario de Málaga, que se canta año tras año en todos los seminarios y presbiterios de España.

A partir de la beatificación, la devoción se intensifica: en los Seminarios de España, en los círculos sacerdotales, en personalidades eclesiásticas. Y sobre todo en el ambiente del clero diocesano secular, que cada vez lo ven como un referente providencial. El siglo XX es el siglo del sacerdocio, y de las filas de Acción Católica se retroalienta la conciencia de la diocesanidad, en jóvenes laicos y en sacerdotes diocesanos. En 1935 hay una petición formal de San Juan de Ávila como patrono para los consiliarios de AC, que se verá cumplida en 1946 para todos los sacerdotes diocesanos seculares de España.

A partir de 1955 se encargan de la Causa, por encargo del cardenal Pla y Deniel, arzobispo de Toledo, los Operarios Diocesanos del Colegio Español en Roma. D. Juan Sánchez, D. Luis Sala Balust, D. Germán González, etc.

En 1961, una carta del episcopado español dirigida al Papa Juan XXIII solicita la canonización equipolente. Al terminar el Concilio Vaticano II, se constituye la Comisión Episcopal *Pro canonizatione*, que elabora una *Positio* bajo la dirección del P. Álvaro Huerca, O.P. En 1969 se dirige una carta a Pablo VI, que recibe a la Comisión pro canonización presidida por el cardenal Arriba y Castro, arzobispo de Tarragona<sup>5</sup>.

D. José María Piñero Carrión, operario diocesano, prepara como postulador la última *Positio* y los últimos pasos para la canonización el 31 de mayo de 1970<sup>6</sup>, al que precedió en Roma un triduo de conferencias por el cardenal Bueno Monreal, arzobispo de Sevilla, Mons. García Lahiguera, arzobispo de Valencia, y el P. García Villoslada, sj.

3 *Positio* doctorado, 102-103. La Conferencia de Metropolitanos había pedido en 1935 la declaración como patrono de los consiliarios de Acción Católica.

4 Dicha urna había sido elaborada para san Francisco de Borja, y resultó inadecuada, por lo que pasó a ser destinada a San Juan de Ávila y sufragada por el clero secular español.

5 Pablo VI, Alocución a la Comisión pro canonización del Beato Juan de Ávila (18 de abril de 1969), *Positio* doctorado, 104-105.

6 Pablo VI, Bula: *ibíd.* 106-112. Homilía: *ibíd.* 112-115. Ángelus: *ibíd.* 115-116; audiencia: *ibíd.* 116-118.

Una nueva arca de madera policromada, hecha por Cristóbal Gómez Garrido<sup>7</sup>, es colocada en el centro del retablo principal del Santuario y es procesionada a la Catedral de Córdoba días antes de la canonización, del 16 al 19 de mayo, y días después en Almodóvar del Campo del 21 al 24 de junio.

En la XII Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española de 5-11 de julio de 1970 ya se solicita el doctorado por parte del cardenal Arriba y Castro, arzobispo de Tarragona. Continúan los Operarios Diocesanos como postuladores, D. José María Carda, D. Lope Rubio y por último, de manera muy eficiente, D<sup>a</sup> Encarnación González, directora de la Oficia para las Causas de los Santos en el seno de la Conferencia Episcopal Española, que ha visto coronada esta grandiosa obra.

Después de la declaración el 28 de mayo de 2002 por parte de la Congregación para la Doctrina de la Fe de la *eminens doctrina* en el Maestro Ávila, tuvo lugar el 18 de diciembre de 2010 el Congreso Particular de Consultores teólogos de la Congregación para las Causas de los Santos, que dio su voto unánime; y el 3 de mayo de 2011 la Sesión Plenaria de Cardenales y Obispos miembros de la Congregación decidió, con voto unánime, proponer al Santo Padre la declaración de San Juan de Ávila como Doctor de la Iglesia Universal.

El Papa Benedicto XVI lo anunció el 20 de agosto de 2011 ante miles de seminaristas de todo el mundo en la Catedral de Santa María de la Almudena de Madrid, con motivo de la JMJ2011, y el 27 de mayo de 2012, domingo de Pentecostés, anunció la fecha y el por qué del contexto de la inauguración del Sínodo de los Obispos para la nueva Evangelización, el 7 de octubre de 2012:

“Nos, acogiendo el deseo de muchos hermanos en el episcopado y de muchos fieles del mundo entero, tras haber tenido el parecer de la Congregación para las Causas de los Santos, tras haber reflexionado largamente y habiendo llegado a un pleno y seguro convencimiento, con la plenitud de la autoridad apostólica declaramos a san Juan de Ávila, sacerdote diocesano, y a santa Hildegarda de Bingen, monja profesa de la Orden de San Benito, Doctores de la Iglesia universal, en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo”.

## 2. *Clericus cordubensis*

La pertenencia de un presbítero califica la vida, la espiritualidad, el estilo pastoral de un cura diocesano. Todos entienden más fácilmente que un sacerdote sea jesuita, dominico, franciscano, etc. No es fácil entender que un cura sea

---

<sup>7</sup> Cristóbal Gómez Garrido es nacido en Montilla el 21/06/1930, ha cuidado la Casa de San Juan de Ávila durante toda su vida, es ordenado sacerdote el 21/06/1981 (con 51 años) y ha muerto piadosamente en Montilla el 27/01/2012: BOC 2012, 234.

diocesano secular. -¿De qué congregación es Vd?, nos han preguntado muchas veces, incluso personas cultas dentro de la Iglesia-

San Juan de Ávila ayuda a romper ese molde y ampliar el horizonte, y nos enseña que la santidad de un sacerdote puede darse en el clero secular, como se ha dado en él y en tantos otros. Más aún, él es patrono del clero secular español, desde que el Papa Pío XII lo proclamara como tal el 2 de julio de 1946. Cuando fue proclamado patrono eran los años de la postguerra en España, donde tantos testigos del amor más grande derramaron su sangre por amor a Cristo y a su sacerdocio. Eran los años del despertar del laicado, de un laicado consciente de su identidad cristiana, de su llamada a la santidad y de su inserción en el mundo. Y en ese clima tan diocesano surgieron abundantes vocaciones al sacerdocio diocesano y a otros muchos carismas. La sangre de los mártires fue semilla de nuevos cristianos, seglares, consagrados y presbíteros.

La rica doctrina sobre el sacerdocio ministerial de los Papas del siglo XX, que desemboca en el Concilio Vaticano II y en *Pastores dabo vobis*, y la floración de vocaciones sacerdotales en España, encontraban en San Juan de Ávila un referente claro de cuál es la identidad del presbítero diocesano secular: vinculado a una diócesis, formando un presbiterio bajo la presidencia de un obispo y participando del carisma episcopal, con amplitud misionera de Iglesia universal. Todo un modelo de vida sacerdotal, que los sacerdotes diocesanos seculares encuentran en san Juan de Ávila.

Pero un sacerdote diocesano secular está incardinado en una diócesis concreta, para no ser un clérigo vago<sup>8</sup>. San Juan de Ávila es *clericus cordubensis*, cura de la diócesis de Córdoba, según aparece en la documentación pontificia de la época<sup>9</sup>.

San Juan de Ávila ha influido para que el beato Juan Pablo II nos diga en *Pastores dabo vobis*:

“En este sentido la «incardinación» no se agota en un vínculo puramente jurídico, sino que comporta también una serie de actitudes y de opciones espirituales y pastorales, que contribuyen a dar una fisonomía específica a la figura vocacional del presbítero. Es necesario que el sacerdote tenga la conciencia de que su «estar en una Iglesia particular» constituye, por su propia naturaleza, un

<sup>8</sup> “Es necesario que todo clérigo esté incardinado en una Iglesia particular (una diócesis) o en una Prelatura personal o en un instituto de vida consagrada o en una sociedad que goce de esta facultad de modo que de ninguna manera se admitan los clérigos acéfalos o vagos” (c. 265).

<sup>9</sup> El obispo Fr. Juan Alvarez de Toledo, O.P. le dio un pequeño beneficio en Santaella, por el que quedó incardinado en la diócesis de Córdoba. A eso hace referencia una provisión real de Carlos V de 14 diciembre de 1540: “...nos hizo relación diciendo quel Mtro. Avila, beneficiado de la villa de Antella (Santaella)...” (Córdoba, *Archivo Municipal*, sec 19; *Archivo del cabildo de los señores jurados*, doc. 220).

Pío IV, el Papa de la última sesión del Concilio de Trento, en la bula *Hodie a nobis emanarunt* del 14 de enero de 1565, se refiere a “Joannem de Avila, clericum cordubensis dioecesis, magistrum in Theologia et Verbi Dei praedicatorem insignem...”

elemento calificativo para vivir una espiritualidad cristiana. Por ello, el presbítero encuentra, precisamente en su pertenencia y dedicación a la Iglesia particular, una fuente de significados, de criterios de discernimiento y de acción, que configuran tanto su misión pastoral, como su vida espiritual” (PDV 31).

*Clericus cordubensis* no es un título exclusivo ni excluyente. Al contrario, en él nos sentimos incluidos especialmente todos los que hemos sido llamados a la santidad en el ejercicio del ministerio sacerdotal como sacerdotes diocesanos seculares. La diócesis de Córdoba se siente especialmente gozosa, con la diócesis de Ciudad Real que le vio nacer y la diócesis de Sevilla, Granada, Jaén, Asidonia-Jerez, Mérida-Badajoz en las que él ejerció su ministerio sacerdotal directamente. Toda la Iglesia se goza de este acontecimiento, porque su doctrina es eminente y su influjo universal.

Quiera Dios que esta nueva etapa, que se inaugura con la declaración de San Juan de Ávila como Doctor de la Iglesia Universal sea una etapa de progresivo conocimiento del nuevo doctor a escala planetaria, en todo el universo global en el que hoy vivimos. Será un estímulo para todos en el camino de la nueva Evangelización. Muchas gracias.